

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Procuraduría General de la Nación de Colombia llevaron a cabo, conjuntamente, el Seminario Iberoamericano sobre Constitucionalización de la Seguridad Social, los pasados días 11 y 12 de mayo en el Centro de Formación de la Cooperación de España en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y de IBERRED y con la participación de los representantes de las más altas dignidades del poder judicial, de los gobiernos y los responsables de la gestión de la seguridad social de: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (según relación adjunta), en el que, entre las principales conclusiones,

Evidenciaron la necesidad de armonizar el funcionamiento de los diferentes poderes públicos como un mecanismo efectivo para garantizar la realización de los derechos de la seguridad social.

Confirmaron que el seminario ratificó el proceso de constitucionalización de la seguridad social que ha venido caracterizando en los últimos años el desarrollo de los Estados Iberoamericanos y destacó un papel activo y progresivo en la identificación y reconocimiento de derechos por parte de los jueces.

Resaltaron que en algunos países, inclusive, se apreció con mayor intensidad un papel protagónico de la jurisdicción en la creación y definición de las prestaciones propias de la seguridad social y de los derechos que conforman el núcleo básico bajo el valor de la dignidad, comprendiendo el derecho a la seguridad social como derecho humano esencial, fundamental e inherente de la persona. Así, esa armonización bajo el principio de colaboración entre las ramas del poder requiere la sistematización y organización de la jurisprudencia con el fin de dotar de certeza a las administraciones sobre las decisiones que debe adoptar y disminuir así altos grados de judicialización de la seguridad social derivada de las contradicciones existentes entre las administradoras, las ramas ejecutiva, legislativa y judicial en la región.

Destacaron que la seguridad social representa el conjunto de garantías más importantes y de mayor debate en las sociedades actuales y que su concepto, alcance y desarrollo representa la justificación misma de la acción de los Estados puesto que la concepción de los derechos de la

seguridad social conlleva la comprensión de los atributos mínimos que debe tener todo ciudadano.

Advirtieron de la misma manera, que la seguridad social exige la reflexión sobre la justicia en el diseño de políticas públicas y el éxito en la realización de las mismas, en donde el principio de la igualdad que permite tratos diferentes en situaciones de debilidad o precariedad constituye el punto de equilibrio entre los derechos mínimos que debe tener una persona y los esfuerzos que debe adelantar la sociedad para garantizarlos. En este sentido dicha perspectiva exige la realización de la solidaridad entre las personas y la superación de perspectivas individualistas que no hacen parte del carácter social del Estado de Derecho en los países de Iberoamérica.

Verificaron que algunos de los sistemas jurídicos de referencia optaron por constitucionalizar la seguridad social a través de la consagración de normas y regulaciones específicas de manera directa en la Constitución, y en general, todos los países destacaron que la seguridad social se comprende bajo la realización de los principios constitucionales en la definición de los asuntos propios de la seguridad social, no solo como prestaciones, sino como derechos fundamentales.

Señalaron que uno de los aspectos que se destacó por parte de los participantes es la gran cantidad de regulaciones y reglamentaciones de algunos ordenamientos jurídicos, los cuales complementados por la jurisprudencia que se produce en grandes cantidades como muestra del desarrollo del proceso de constitucionalización, exigirán la estructuración de métodos y modelos de construcción de líneas y trazos de jurisprudencia uniformes que permitan la organización de la evolución de la seguridad social en todos los países y la simplificación de los sistemas normativos.

Determinaron además,

La necesidad de continuar en el proceso de evaluación y desarrollo de la seguridad social a través del estudio y profundización de los procesos de constitucionalización en Iberoamérica, analizando y compartiendo las experiencias propias y sistematizando la evolución jurisprudencial que ha tenido la materia en los países participantes.

Solicitaron a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) establecer líneas metodológicas para sistematizar las principales jurisprudencias en la materia como sentencias de unificación jurisprudencial o que crean precedente para facilitar su conocimiento y socialización entre los gestores del ámbito de la protección social de la región.

Solicitaron publicar las memorias de este seminario y continuar el proceso de intercambio de experiencias en este ámbito de acción, entre países, que fortalecen la protección social en Iberoamérica.